

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING
DOM N° E-045 de fecha 22.01.2021.

UBICACIÓN:

SAN GERARDO N° 731

RESOLUCIÓN N° 1820/ 15 /2022

RECOLETA, 20 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° E-045 de fecha 22.01.2021 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor – Modificación de edificación existente que no altere su estructura* para el inmueble ubicado en calle **SAN GERARDO N° 731** con destino **ACTIVIDAD PRODUCTIVA (Industria Inofensiva)**.
2. Correo Electrónico de fecha 23.03.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **NUEVE MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
4. Que han transcurrido más de **NOVENTA DÍAS** desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
5. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor – Modificación de edificación existente que no altere su estructura* ING DOM N° E-045 de fecha 22.01.2021, para el inmueble ubicado en calle **SAN GERARDO N° 731** con destino **ACTIVIDAD PRODUCTIVA (Industria Inofensiva)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-045** de fecha 22.01.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_19.01.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Sra. Ruby del Carmen Haddad Bahna**
Propietario – Valle del Monasterio N° 2222 Depto 71A, Lo Barnechea
- **Sra. Alejandra Medic Gardía de la Huerta**
Arquitecta Patrocinante – Zaratustra N° 2417, Maipu

I.D.Doc: 1930076